




HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

INVITACIÓN A COTIZAR - CONTRATACIÓN DIRECTA EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO		Fecha:	22/09/2016
Proponente:	UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Dirección:	CALLE 13 100 -00 BARRIO MELENDEZ		
Ciudad :	Cali Valle del Cauca		
Teléfonos:	3212100 - 3392310		
E-mail:	rector@correounivalle.edu.co		
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA			
De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 30 de mayo de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. - Numeral 19.2.1.2.1 EN CONSIDERACION A LA NATURALEZA DEL CONTRATO:			
a. Contratos de prestación de servicios profesionales.			
b. Contratos de apoyo a la gestión.			
c. Cuando se trate de compraventa de servicios asistenciales o de salud			
d. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, esto es, que sólo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.			
e. En los contratos de arrendamiento en los cuales el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO actúe como arrendador o arrendatario.			
f. Los empréstitos externos o internos, los cuales estarán sujetos a las disposiciones legales que los regulen.			
g. Contratos de Cooperación Técnica o Financiera.			
h. Contratos de Ciencia y Tecnología.			
i. Convenios Interadministrativos cuando las obligaciones del contrato que se va a celebrar, tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. Cuando la Entidad Estatal ejecutora deba subcontratar alguna(s) actividad(es) derivada(s) del contrato principal, no podrá ni ésta, ni el subcontratista, contratar a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.			
j. Corredor de seguros.			
k. Acuerdos marco de precios regulados por la ley 1510 de 2013			
INFORMACIÓN GENERAL			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE EVALUAR LOS INDICADORES INTERMEDIOS Y DE IMPACTO ALCANZADOS EN LOS MUNICIPIOS ESTUDIADOS EN FUNCIÓN DE LA ESTRATEGIA ALTO A LA TUBERCULOSIS EN EL VALLE DEL CAUCA 2008 -2014 Y DE ACUERDO AL TIPO DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL ESTUDIOS, EN DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 090-18-11-1220-2016.		
Descripción del Servicio, Producto o Bien:	PRODUCTO: Gestión del conocimiento en TB y Lepra. ACTIVIDAD Cofinanciación a investigación -gestión del conocimiento en Tb de Colciencias.		
Lugar de Ejecución:	Estos servicios se prestarán en el departamento del Valle del Cauca.		
Plazo de Ejecución	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de Octubre de 2016.		
Presupuesto Oficial	CDP N° 1045-2016 de Septiembre 1 de 2016 por valor de \$50.000.000		
CRONOGRAMA DEL PROCESO			
fecha de Apertura:	Veintidos (22) de Septiembre 2016		
Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE, Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo Valle del Cauca. Fecha: Del 22 de Septiembre de 2016 hasta el 28 de Septiembre de 2016 hasta las 2:00 P.M.		
Fecha Probable de Suscripción:	Dentro de los 3 días hábiles a la presentación de la propuesta		

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.	
Propuesta técnica y Económica Hoja de Vida en Formato Unico Certificados de idoneidad RUT Cedula de representante legal Antecedentes (probadura, contraloría y judiciales) Certificados de experiencia Seguridad social	
CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 005 del 30 de mayo de 2014).	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	
1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar. 2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en los presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. 3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos. 4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993. 5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública. 6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. 7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia. 8. Cuando la propuesta este condicionada para la suscripción del contrato.	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones Generales	1) Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas. 2) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales. 3) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1983. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones que pudieran presentarse. 5) La UNIVERSIDAD deberá contar con el programa en Salud y toda la logística necesaria para el cumplimiento de esas actividades, y el cumplimiento de toda la normatividad vigente. 6) Cumplir con todos los puntos presentados en la propuesta para la ejecución de cada uno de los puntos de la investigación. 7) Proporcionar todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. 8) Garantizar la calidad de los servicios y actividades realizadas. 9) Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás compromisos adquiridos con la presentación de la propuesta. 10) Cancelar los honorarios de los profesionales que desarrollen las actividades. 11) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.
Obligaciones Especificas	Entregar documento de evaluación de resultados intermedios y de impacto de los programas de TB en 10 municipios del valle del cauca, con respecto a las metas nacionales en el periodo 2008 – 2014 y según tipo de municipios.
Forma de Pago	Se cancelan en DOS (02) CUOTAS: a) Una primera cuota, por valor del Contrato por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) MCTE. Correspondiente al cumplimiento de las siguientes: PRODUCTO: 1 Documento parcial de avance de evaluación de resultados intermedios y de impacto de los programas de TB en 10 municipios del valle del Cauca, con respecto a las metas nacionales en el periodo 2008- 2014 y según tipo de municipios. b) Una segunda y última cuota, por el valor del Contrato por VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) MCTE correspondiente al cumplimiento de los siguientes productos: Documento final de evaluación de resultados intermedios y de impacto de los programas de TB en 10 municipios del Valle del Cauca, con respecto a las metas nacionales en el periodo 2008 -2014 y según tipo de municipios.

Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	MARQUE (X)
Garantía única	Seriedad de la oferta o propuesta	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Cumplimiento	X
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
	Calidad del servicio	X
	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
	Otro, cual ? _____	
Exonerado		
INVITA:		
FIRMA		
NOMBRE	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	
CARGO	GERENTE (E)	